



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010 – 2025 – MDC

Catacaos, 14 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS;

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MDC-SGATM-GDTI de fecha 16.Enero.2025 de la Sub Gerencia de Área Técnica Municipal, el Informe N° 40-2025-MDC-GDTI, del 16 de enero del 2025, emitido el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 90-2025/MDC-OGAJ, del 28 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 001-2025-MDC-CEPCIYCI, de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: “26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; siendo que, el artículo 39° establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través del Informe N° 40-2025-MDC-GDTI, del 16 de enero del 2025, en atención al Informe N° 001-2025-MDC-SGATM-GDTI de fecha 16.Enero.2025 de la Sub Gerencia de Área Técnica Municipal, solicita la formalización de la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SOBRE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, EN EL CENTRO POBLADO MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”;

Que, con Informe N° 90-2025/MDC-OGAJ, del 28 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal para que autorice al Alcalde a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el Gobierno Regional de Piura;

Que, mediante Dictamen N.º 001-2025-MDC-CEPCIYCTI, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, recomienda se autorice la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN ALCANTARILLADO SANITARIO,



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, EN EL CENTRO POBLADO MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor alcalde Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, EN EL CENTRO POBLADO MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Catacaos
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

Municipalidad Distrital
Catacaos
2025
15